

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**APRUEBA ADJUDICACIÓN
COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PARA
SERVICIOS DE APOYO PARA EL
TRASLADO A BENEFICIARIOS DEL PLAN
DE CONTINUIDAD DE RECURSOS DEL
PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES
CON DISCAPACIDAD, EN INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AÑO 2022.**

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a persona que indica; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, es financiar, total o parcialmente, Planes, Programas y Proyectos.
2. Que, a partir de lo anterior, se implementó el Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, a través de las modalidades Plan de Continuidad de Recursos y Plan de Apoyos Adicionales, y al que se le dará continuidad durante el año 2022.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°445, de 17 de enero de 2022, se aprobó el llamado al Plan de Continuidad de Recursos 2022 del Programa de Plan de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior.
4. Que, dicho Programa en lo referido al llamado al Plan de Continuidad de Recursos, año 2022, tiene por objetivo entregar financiamiento destinado exclusivamente a la contratación de Servicios de Apoyo para la asistencia, el cuidado y/o la intermediación, así como también, entregar financiamiento para la contratación de internet, servicios destinados a mejorar las condiciones, nivel de participación y aprendizaje en el proceso educativo para estudiantes con discapacidad en Instituciones de Educación Superior que hayan recibido estos servicios en años anteriores y continúen cursando estudios.
5. Que, conforme lo señalado en la letra f) de la referida Resolución Exenta N°445, los estudiantes que renueven recursos sólo podrán acceder a un monto igual o menor al adjudicado en su último convenio, lo que debe ser reajustado según el IPC acumulado, lo que equivale al 7,2%., para cubrir el mismo servicio de apoyo.
6. Que, por Resolución Exenta N°478, de 21 de abril de 2022, se adjudicó la convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior, modalidad Plan de Continuidad, año 2022.
7. Que, durante el año 2021 y bajo el contexto de crisis sanitaria producto del Covid-19, los y las estudiantes solicitaron menos recursos para cubrir gastos correspondientes al servicio de traslado debido a que las instituciones de educación superior implementaron clases bajo la modalidad virtual.
8. Que, en atención a lo anterior, el Departamento de Desarrollo Inclusivo del Servicio Nacional de la Discapacidad, considera pertinente generar un financiamiento complementario para el servicio de traslado a quienes lo hayan solicitado, y el cual no podrá exceder el valor máximo señalado en la Resolución Exenta N°445, de 2022, es decir, \$1.072.000.- (un millón setenta y dos mil pesos).

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la adjudicación complementaria de **\$506.440.-** (quinientos seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), para financiar los servicios para el traslado de los/as beneficiarios/as individualizados/as en la tabla abajo inserta, todos/as correspondientes al Plan de Continuidad de Recursos, año 2022, como modalidad del Programa Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, de conformidad a lo siguiente:

N°	Plan de Continuidad de Recursos - adjudicados año 2022					Recursos Complementarios a transferir	Monto final adjudicado
	Folio 2022	Adjudicatario	Rut	Resolución Exenta aprobatoria	Monto adjudicado		
1	16-165-2022			REX2022-1504	\$786.840	\$285.160	\$1.072.000
2	03-130-2022			REX2022-1553	\$278.720	\$221.280	\$500.000
Total					\$1.065.560	\$506.440	\$1.572.000

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que los recursos asignados mediante la presente resolución deben ser ejecutados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°445, de 17 de enero de 2022.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través de las Direcciones Regionales y vía correo electrónico, a los/as estudiantes que adjudicaron recursos complementarios.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
DIRECTORA NACIONAL (S)**